

AJDIP/121-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
27-2023	06-06-2023	SJD/AJ/DOPA	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que como parte del seguimiento del Acuerdo de la Junta Directiva AJDIP/103-2023, se recibe oficio INCOPECSA-PE-AJ-085-2023, suscrito por parte de los señores Guillermo Ramírez Gätgens, Jefe de la Asesoría Jurídica Institucional y Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECSA, relativo al análisis de documento denominado “Recurso de Reconsideración y Disconformidad de Acuerdo”, presentado por parte del señor Álvaro Reina Romero.

2-Que en el oficio de referencia se realiza análisis en cuanto a la admisibilidad del Recurso presentado, para lo cual se emite una serie de consideraciones respecto de la procedencia del mismo, indicando que en materia recursiva, en cuanto a los Acuerdos de un Órgano Colegiado, el legislador previó únicamente la procedencia del recurso de revocatoria y el recurso de apelación, sean de manera subsidiaria o bien únicamente uno de estos dos.

3-Que en base al análisis realizado tanto la Asesoría Jurídica, como la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, emiten recomendación a la Junta Directiva, con el fin de que se proceda con el rechazo ad portas en todos sus extremos del Recurso de Reconsideración y Disconformidad, presentado por parte del señor Álvaro Reina Romero.

4-Que una vez analizado lo expuesto, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Rechazar ad portas en todos sus extremos el Recurso de Reconsideración y Disconformidad, presentado por parte del señor Álvaro Reina Romero, en base al criterio emitido por parte de la Asesoría Jurídica Institucional, así como, la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECSA.

2-Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECSA